



Tribunal Electoral
de Quintana Roo

EXPEDIENTE: CU/JE/054/2021

PARTE ACTORA: COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL DEL PARTIDO POLÍTICO MORENA.

AUTORIDAD

RESPONSABLE: TRIBUNAL ELECTORAL DE QUINTANA ROO.

AUTO

En la ciudad de Chetumal, Capital del Estado de Quintana Roo, a los cuatro días del mes de enero de dos mil veintidós, el suscrito Secretario General de Acuerdos, José Alberto Muñoz Escalante, informa al Magistrado Presidente de este órgano jurisdiccional, Sergio Avilés Demeneghi, en términos de los artículos 230, fracción I, IV y XI de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo y 40, fracción III del Reglamento Interno del Tribunal Electoral de Quintana Roo, que siendo las nueve horas con treinta y cuatro minutos del día de hoy, en revisión de la cuenta de correo avisos.teqroo@gmail.com el actuario de este Tribunal hizo constar que a través del correo notificaciones.cnhj@morena.sj, la ciudadana Frida Abril Núñez Ramírez, quien se ostenta como Integrante del Equipo Técnico Jurídico de la Comisión Nacional de Honestidad y Justicia del Partido Político Morena, remitió a este Tribunal a las veinte horas con nueve minutos del día de ayer, un archivo digital en el cual adjunta las constancias mediante las cuales manifiesta haber dado cumplimiento a lo ordenado en la sentencia que emitiera este Tribunal en fecha veintitrés de diciembre del año dos mil veintiuno, en el expediente JDC/087/2021, mismo que fuera remitido a la Sala Regional Xalapa, por haber sido impugnada la citada resolución y de la cual se resguarda sus copias para debida constancia en el cuadernillo al rubro señalado.-

VISTO lo de cuenta, el suscrito Magistrado Presidente, con fundamento en lo establecido en los artículos 223, fracciones III, XIV y XIX de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo; 36, fracción I de la Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia Electoral; y, 14, fracción II y 17 del Reglamento Interno del Tribunal Electoral de Quintana Roo.- - - - -

ACUERDA

PRIMERO. Téngase por presentada a Frida Abril Núñez Ramírez, en su calidad de Integrante del Equipo Técnico Jurídico de la Comisión Nacional de Honestidad y Justicia del Partido Político Morena; con la documentación de la cuenta. - - - - -

SEGUNDO. Se instruye al Secretario General de Acuerdos, para que remita las constancias a la ponencia de la Magistrada Claudia Carrillo Gasca, quien fuera instructora en el presente asunto, para los efectos legales que correspondan. - - -

TERCERO. Toda vez que la sentencia emitida por este Tribunal el veintitrés de diciembre de dos mil veintiuno en el expediente JDC/087/2021, se encuentra



Tribunal Electoral
de Quintana Roo

impugnada ante la Sala Regional del Tribunal Electoral de la Federación de la Tercera Circunscripción con sede en Xalapa; por la vía más expedita, hágase de conocimiento a la citada Sala de las referidas constancias, para los efectos legales que procedan. -----

NOTIFÍQUESE por estrados a las partes de conformidad a lo establecido en los artículos 54, 55, 58 y 60 de la Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia Electoral y por internet en la página que tiene este Tribunal, hágase del conocimiento público, en observancia a los artículos 1, 91 y 97 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo y **CÚMPLASE**. Así lo acordó y firma el Magistrado Presidente Sergio Avilés Demeneghi ante el Secretario General de Acuerdos José Alberto Muñoz Escalante, quien autoriza y da fe. **Conste**.-----